



LICITACIÓN ABREVIADA 27/2016

LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACOPLADO ZORRA DE 10 M3 CON VOLCADORA Y ENGANCHES, ACOPLES E INSTALACIONES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACOPLE ZORRA EN CAMIONES EXISTENTES DE LA INTENDENCIA DE ROCHA-. EXPEDIENTE 2016-4312.

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

Art. 1º- OBJETO

La Intendencia Departamental de Rocha, en adelante I.D.R. llama a licitación abreviada para la adquisición de:

- I) un acoplado zorra de 10 m3, 16 toneladas mínimo de capacidad.
- II) Enganches, acoples e instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de acople zorra en camiones existentes de la Intendencia de Rocha-.

Art. 2º - CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD A ADQUIRIR:

Deberá cumplir con las especificaciones previstas en el **ANEXO I**.

Art. 3º – ANTECEDENTES

Se exigirá para la marca una antigüedad superior a dos años en el mercado. A efectos de poder juzgar la seriedad de las ofertas, los oferentes deberán adjuntar documentación de referencia que permita formar criterio al respecto, es decir cantidad de unidades vendidas, fundamentalmente en los modelos ofrecidos ó similares, año de venta, adquirientes, etc.

También deberán indicar si ofrecen asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento, stock de repuestos, equipo y personal destinado a las reparaciones de las unidades ofertadas.

La I.D.R se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas presentadas por empresas que a su juicio no tengan los antecedentes mínimos necesarios.

Art 4º- INFORMACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Se deberá suministrar procedencia y características de las unidades ofrecidas y un manual o folleto. Estos deberán estar redactados en idioma español o en el idioma de origen - munido de su correspondiente traducción- que correspondan exclusivamente al modelo ofrecido, o - en su caso- minucioso detalle de las diferencias.

Art. 5º- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referentes a las unidades ofrecidas tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

Art. 6º- ELEMENTOS OPCIONALES

Se indicarán todos los elementos no estándar opcionales, de aplicación a la unidad que el fabricante haya previsto, o que puedan resultar de interés para mejorar la misma en algún aspecto.

Art. 7º- ASESORAMIENTO TÉCNICO

El licitante se compromete a prestar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso de las unidades, como para su correcto mantenimiento.

Art. 8º – FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Los precios deberán estar expresados en dólares estadounidenses CIF Montevideo o precio plaza.

Art. 9º - PLAZO DE ENTREGA.

Los oferentes indicarán el plazo de entrega de la unidad, el cual será tenido en cuenta por la administración al momento de la adjudicación.

Art. 10º – MULTAS

Cumplido el plazo para la entrega de la unidad el atraso será sancionado con una multa del 0,5% por día de demora.

Excedidos los 30 días, la I.D.R. podrá declarar rescindido el contrato, y entablar las acciones legales que correspondan.

Art. 11º- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de noventa (90) días a contar del siguiente a la apertura de licitación, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la I.D.R. manifestando su decisión de retirar la oferta, y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de diez (10) días perentorios.

Art. 12º- ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, dividir el objeto de la licitación, adjudicarla parcialmente y también rechazar todas las ofertas a su exclusivo juicio.

A los efectos de evaluar las propuestas, la Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del TOCAF.

A los efectos de la selección de las ofertas se tendrá en cuenta:

- 1) Precio Total.
- 2) Plazo de entrega.
- 3) Características técnicas.
- 4) Referencias en el mercado uruguayo.

La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

Art. 13º- FORMA DE PAGO

Los oferentes deberán indicar la o las posibles formas de pago por parte de la Intendencia, las que serán tenidas en cuenta al momento de evaluar la propuesta.

Art. 14º- GARANTÍA DE LA UNIDAD ADQUIRIDA

Los oferentes expresarán detalladamente la garantía del vehículos ofrecido, lo que será tenido en cuenta por la Comisión Asesora de Adjudicaciones al momento de su dictamen.

Art. 15º- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas y evacuadas en forma escrita por el personal de la Asesoría Notarial de la I.D.R., sito en Gral. Artigas N° 176 de la ciudad de Rocha, Tel/Fax 1955 int 263.

Art. 16º- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La recepción de las ofertas se hará hasta el día y hora de apertura de las mismas, la cual se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2016, en la Asesoría Notarial de la I.D.R, sita en Gral Artigas N° 176 de la ciudad de Rocha, a la hora 15:30.

Art. 17º- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Sin perjuicio del derecho del organismo convocante de apreciar discrecionalmente la conveniencia de disponer o desestimar una prórroga de la fecha de apertura del llamado formulado, cuando ella se efectúa a iniciativa del o los interesados, sean o no adquirentes del pliego, el costo que demande la publicidad que deba efectuarse al respecto, será de cargo del o los participantes que la solicitaron. No será tramitada ninguna oferta proveniente de firmas que solicitaron prórroga del llamado, si ésta fuera concedida, que no acrediten haber reembolsado, total o parcialmente, según corresponda, el importe de los aludidos gastos de publicidad.

Art. 18º- PRECIO DE LOS PLIEGOS

La adquisición de este pliego de condiciones particulares se efectuará en la sede de la I.D.R (Gral. Artigas N° 176 de la ciudad de Rocha) o en la Oficina de la IDR en Montevideo (Galería Caubarrere, 18 de julio 907 Piso 5), hasta el día del acto de apertura de ofertas, previo pago de la suma de \$ 2.000 (dos mil pesos uruguayos).

Art. 19º- CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES

A) La marca ofrecida deberá tener representación permanente en la República Oriental del Uruguay.

B) Haber suministrado a otros organismos oficiales y/o a empresas particulares, vehículos de igual marca y modelos que los propuestos.

C) Asimismo deberán indicar los nombres del titular, documento de identidad y domicilio de la empresa.

Art 20º. RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Las firmas oferentes deberán completar el FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, que se adjunta al presente pliego.
- Sobre cerrado conteniendo la propuesta.
- Recibo de Adquisición del Pliego de Condiciones.
- Constancia de haber inspeccionado los camiones de la IDR de acuerdo al ítem 2.

- **Quien resulte adjudicatario deberá presentar:**
 - Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.
 - Certificados vigentes de Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva.
 - Certificado de integración de directorio en caso de Sociedades Anónimas.

Art.21º. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN

- TOCAF
- El presente pliego de condiciones particulares.
- Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la IDR, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado a licitación.
- Las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.

La propuesta formulada por el oferente.

Art. 22º.GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación el contratista deberá constituir, si correspondiere, una garantía de fiel cumplimiento de contrato por una suma equivalente al 5% de la oferta respectiva a la cual se le agregará el IVA correspondiente o hacer uso de la opción prevista en el artículo 64 del TOCAF.

El plazo de garantía deberá ser tal que cubra todo el período de duración del contrato. A los efectos, cuando los depósitos se realicen mediante aval bancario, los adjudicatarios deberán tener presente que el Banco fiador deberá aceptar que las sumas depositadas en garantía quedarán a disposición de la IDR hasta que ésta disponga su devolución

La garantía caducará con la devolución del original de la misma o, en su caso, prescribirá en el plazo legal de 20 (veinte) años a partir de la fecha de su emisión.

Una vez finalizado el contrato y cumplidas a satisfacción todas las obligaciones contraídas por el adjudicatario podrá éste solicitar la devolución de lo depositado.

Art 23º - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testados, salvados en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: "Licitación Abreviada Nº 27/2016. Compra de un acoplado zorra de 10 m3, 16 toneladas mínimo de capacidad y enganches, acoples e instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de acople zorra en camiones existentes de la Intendencia de Rocha-..". Nombre del proponente.....". Este sobre será abierto en presencia de los interesados

que concurren al acto de apertura.

Las propuestas deberán redactarse de acuerdo con el siguiente texto:

“.....constituyendo domicilio a todos los efectos en la calle.....No. de la ciudad de, Departamento de Rocha, se compromete a proporcionar a la Intendencia Departamental de Rocha los siguientes materiales por el siguiente precio de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, que declara conocer:(indicar los rubros y los precios los que deberán indicarse en números y en letras)

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto del presente llamado es:

- La adquisición de un acople zorra con capacidad mínima de 10 m³, 16 toneladas mínimo, nueva, cero km, según las especificaciones técnicas, seleccionando la oferta que resulte más conveniente para los intereses de la Administración. La adquisición tendrá como destino la Dirección General de Obras de la Intendencia Departamental de Rocha
- Enganches, acoples e instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de acople zorra en camiones existentes de la Intendencia de Rocha-

Item	Rubro	Marca	Modelo	Precio CIF (US\$)	Precio Plaza (\$) Impuestos Incluidos
1	Acople Volcadora 10 m ³ - 16Ton				
2	Enganche, Acoples e Instalaciones en Camion Existente				

2. PROPUESTAS

Cada proponente deberá presentar obligatoriamente propuestas por el equipo completo o sea por el chasis y la caja, y el conjunto así formado será el recomendado por el fabricante del chasis, debiéndose documentar este hecho.

3. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN POSEER LOS EQUIPOS QUE SE LICITAN

Item 1 Acople Zorra con Volcadora:

Deberá tener:

- Una capacidad mínima enrasada de 10 m³
- Una capacidad de carga útil no inferior a 16.000 kg.
- Enganche adecuado al ofrecido para el camión
- Instalación eléctrica completa con sus respectivos terminales de conexión. El sistema de luces respetará las reglamentaciones de la Dirección Nacional de Transporte.
- Freno e instalación neumática con sus respectivas terminales.
- Caja metálica con baranda fija y con puerta trasera que deberá abrirse al menos por la parte

inferior.

- Porta rueda auxiliar para al menos una rueda instalado en un lugar adecuado y de fácil acceso
- Una rueda auxiliar completa
- Paragolpes trasero de acuerdo a la Reglamentación Nacional de Tránsito y guardafangos traseros y delanteros.
- Mecanismo de volteo hidráulico accionado desde la cabina del camión.
- El ángulo de volteo será no inferior a los 50°.

Item 2

El Acople Zorra con Volcadora será utilizado en camiones Ford Cargo 1622, propiedad de la Intendencia de Rocha. Están incluidos en este rubro, todos los equipos, materiales y mano de obra que deberán instalarse en el camión de la Intendencia de Rocha, a los efectos del correcto funcionamiento del conjunto completo.

El oferente deberá realizar una visita obligatoria, que será acreditada por la IDR, donde inspeccionara todos los elementos necesarios a ser instalados, y evaluar las necesidades de equipos y mano de obra a ser cotizados. Sin esta visita e inspección no podrán presentarse propuestas.

Todos los trabajos, materiales y equipos de adaptación eléctricos, neumáticos e hidráulicos serán de cargo del oferente; y deberá entregarse junto con la propuesta económica un detalle de los trabajos a realizar en el camión propiedad de la IDR. Se deberá expresar la cantidad de días estimados para la realización de los trabajos y lugar donde se ejecutaran los trabajos cotizados.

4. HERRAMIENTAS

Cada equipo se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo, y estarán instaladas correctamente en la unidad.

El precio de lo anterior se considera incluido en el equipo.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA PROPUESTA.

Junto con el equipo, se deberán entregar en la Intendencia, un ejemplar del manual de taller, un manual de operaciones y mantenimiento y un catálogo de partes.

Estos elementos estarán redactados en idioma español o, en su idioma de origen con su correspondiente traducción.

En caso de adjudicarse la oferta, el oferente se obliga a la presentación de todas las memorias técnicas necesarias para la presentación ante MTOP, para obtener las habilitaciones y permisos de circulación necesarios.

6. DATOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Los oferentes deberán aportar catálogos y manuales que contendrán y avalarán los datos técnicos del equipo

7. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

8. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se cotizará como opcional indicando en qué lugar se realizaría, el servicio de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.

ANEXO II

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
LICITACIÓN ABREVIADA No. 27/2016**

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.C.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

CALLE: _____ No. _____

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

PAÍS:

TELÉFONO:

FAX:

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, QUE CONOZCO Y ACEPTO LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES QUE RIGE ESTA LICITACIÓN Y QUE ACEPTO LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA PARA CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN REFERENTE A ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN DE FIRMA/S: